

(ANEXO I BIS)

| No DE ORDEN | PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO  |                     | PUESTO DE CESE |                     | DATOS PERSONALES        |            |         |
|-------------|---|---------------------|----------------|---------------------|-------------------------|------------|---------|
|             | DENOMINACION  | LOCALIDAD PROVINCIA | DENOMINACION   | LOCALIDAD PROVINCIA | APELLIDOS Y NOMBRE      | N. R. P.   | CUER-PO |
| 91          | DPTO. RECURSOS HUMANOS Y ADMON. ECONOMICA<br>=====<br>S.G. ADJ. FORMACION Y ACCION SOCIAL<br>-----<br>S.G. ADJ. FORMACION Y ACCION SOCIAL<br>-----<br>JEFE SECCION N.22 | MADRID              | GESTOR N.22    | MADRID              | COCK BAENA, M. CARMEN   | 0182358257 | A1188   |
| 92          | SERVICIO JURIDICO DE LA AGENCIA<br>=====<br>S.G. ASUNTOS CONSULTIVOS CONTENCIOSOS<br>-----<br>SECRETARIO/A PTO. TRABAJO N.30  | MADRID              | SUBGESTOR 3    | MADRID              | RODRIGUEZ GRAÑA, ALICIA | 5136191168 | A1135   |

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14149** ORDEN de 24 de julio de 2000 por la que se dispone el cese de don Felipe del Pozo Blanco como Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, he resuelto el cese de don Felipe del Pozo Blanco como Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 2000.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

**14150** ORDEN de 24 de julio de 2000 por la que se dispone el cese de don Francisco Arrebola Larrubia como Jefe superior de Policía de Cataluña.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el cese de don Francisco Arrebola Larrubia como Jefe superior de Policía de Cataluña, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 2000.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

**14151** ORDEN de 24 de julio de 2000 por la que se dispone el cese de don Julián Martínez Izquierdo como Jefe superior de Policía de Andalucía Occidental.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el cese de don Julián Martínez Izquierdo como Jefe superior de Policía de Andalucía Occidental, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de julio de 2000.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

**14152** ORDEN de 24 de julio de 2000 por la que se dispone el cese de don Miguel Ángel Fernández Rancaño como Jefe superior de Policía de Galicia.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el cese de don Miguel Ángel Fernández Rancaño como